



ACUERDO NÚMERO **010**

(**22 de septiembre de 2021**)

Por el cual se Reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 28, literal c) del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Profesores vigente - Acuerdo 009 del 23 de julio de 2015, los cargos de los profesores de carrera docente en la planta de profesores de la ETITC, se proveen mediante concurso público de méritos, en el marco de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Consejo Directivo.

Que, el Vicerrector Académico y los Decanos de cada Facultad en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la selección del personal docente, estudiaron y definieron los perfiles requeridos para cubrir cuatro (4) plazas de docentes tiempo completo y veinticuatro (24) de medio tiempo que se requieren en la academia.

Que, en reunión del Comité de Desarrollo Profesional de septiembre 09 de 2021 se presentó el Documento de Perfiles Docentes requeridos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recibándose las recomendaciones a lugar.

Que, el Consejo Académico, en uso de su competencia estatutaria consagrada en los literales a) y d) del artículo 28 del Estatuto General - Acuerdo 05 de 2013, en sesión ordinaria del catorce (14) de septiembre de 2021, discutió y aprobó las necesidades de perfiles de los cargos, la distribución, los criterios de evaluación, así como los demás elementos que comprenda la reglamentación del Concurso Público de Méritos.

Que, el Consejo Académico, en uso de su competencia estatutaria consagrada en el literal f) del artículo 28 del Estatuto General - Acuerdo 05 de 2013, preparó y discutió el proyecto de reglamento para aprobación por el Consejo Directivo, y en sesión ordinaria del pasado catorce (14) de septiembre de 2021 aprobó dicho proyecto.

Que, en sesión del Consejo Directivo de septiembre 22 de 2021 se presentó y aprobó el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la presente reglamentación tiene por finalidad establecer las condiciones y fundamentos a los cuales debe sujetarse el concurso público para proveer cargos docente de planta de los programas de educación superior de la ETITC, con base en los principios consagrados en la Constitución Política y demás disposiciones normativas aplicables para la carrera docente.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 1º.- Expedir el Reglamento para el Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

PARÁGRAFO. - En adelante la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se denominará como "ETITC", Institución o Escuela.

ARTÍCULO 2º.- Abrir la convocatoria pública para proveer veinticuatro (24) cargos de Carrera Docente de Tiempo Completo y Medio Tiempo para los programas de educación superior, con los perfiles indicados en el Anexo Único el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las formaciones profesionales definidas en los perfiles convocados, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en el presente Acuerdo, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.
- Personas pensionadas, sean estas nacionales o extranjeras.

PARÁGRAFO 2. Conforme a lo previsto en la legislación y reglamentación vigente, podrá adelantarse el concurso a través de un tercero acreditado para tal fin y que demuestre competencia técnica.

ARTÍCULO 3º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La valoración de las hojas de vida y las pruebas de competencias, escrita y oral, deben quedar expresados en números enteros. El puntaje máximo que se puede obtener en la calificación total es de mil (1000) puntos, distribuidos así:

- Hoja de vida: quinientos (500) puntos
- Prueba de competencias:
 - escrita: doscientos (200) puntos
 - oral: trescientos (300) puntos

ARTÍCULO 4º.- FUNCIONES DE LOS PROFESORES DE CARRERA DOCENTE. Los aspirantes a esta convocatoria de Concurso Público de Méritos, en caso de ser elegidos como ganadores, deberán desempeñar las funciones dispuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Estatuto de Profesores, Acuerdo 009 de Julio 23 de 2015 del Consejo Directivo, y su tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución, por lo cual los candidatos elegidos deberán tener disponibilidad académica para atenderlas.

ARTÍCULO 5º.- PERFILES DE LOS CARGOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los establecidos en el Anexo Único el cual hace parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Los títulos de postgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al Concurso.

PARÁGRAFO 2. Cada aspirante podrá presentarse solo a uno (1) de los perfiles descritos en el Anexo 1.

PARÁGRAFO 3. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio. La experiencia se clasifica en docente, investigativa y profesional.

ARTÍCULO 6º.- INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria, el aspirante debe inscribirse y adjuntar la documentación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

reglamentaria en la página Web del Concurso durante las fechas dispuestas para tal fin en el cronograma publicado.

Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m., hora local colombiana, del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la que se encuentre en el aplicativo, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción al Concurso es obligatorio:

1. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria en la página Web del Concurso
2. Cumplir los requisitos establecidos en el Documento "Guía para Aspirantes del Concurso Docente ETITC 2021" disponible en la página Web del Concurso.
3. Seleccionar máximo un (1) perfil. El aspirante sólo podrá aplicar a máximo un (1) perfil.
4. Diligenciar cada uno de los módulos con la información requerida para participar en la convocatoria en la página Web del Concurso.
5. Adjuntar la documentación reglamentaria solicitada en la página Web del Concurso, debidamente discriminada, escaneada y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se adjuntará en formato Word (.doc, .docx), en el aplicativo que se encuentra en la página Web del Concurso La documentación deberá subirse escaneada y en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío es de dos (2) MB. Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos e identificarlos. Únicamente se recibirán documentos a través de la página Web del Concurso.

PARÁGRAFO 1. En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior, deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación. El no cumplimiento de este requisito constituye causal de rechazo.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes que incluyan títulos o certificaciones de experiencia docente, investigativa o profesional en un idioma distinto a español o el inglés, deberán adjuntar el certificado en el idioma original y la traducción oficial al español o inglés. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o certificaciones no serán tenidos en cuenta.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que hayan estado vinculados a grupos de investigación en los que no medie un contrato, podrán adjuntar una constancia del líder de investigación del grupo en la que figure la información solicitada de acuerdo con los criterios de la certificación de experiencia en investigación junto con el CVLAC.

PARÁGRAFO 4. La acreditación de la experiencia profesional, derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes que tenga relación directa con el perfil de interés del aspirante, se podrá validar a partir de la presentación de la declaración notariada de un documento que incluya como mínimo:

- Tiempo de servicio y cargo
- Relación de las actividades desarrolladas

Las certificaciones solicitadas en este párrafo en caso de no contar con la información requerida no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO 5. Los aspirantes que sean declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del idioma español avalada por el Centro de Lenguas de la Institución. La certificación deberá presentarse como máximo un (1) mes antes de terminar el periodo de prueba ante la oficina de Personal de la ETITC.

ARTÍCULO 7º.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción el Secretario General de la Institución conjuntamente con el Comité de Desarrollo Profesional, corroborara la observancia de los requisitos mínimos establecidos en el presente Acuerdo, en cuanto que la documentación haya sido enviada dentro de los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

términos establecidos, esté completa y cumpla con las exigencias establecidas. Cumplido lo anterior, el Comité de Desarrollo Profesional consolidará la lista de aspirantes admitidos al concurso.

ARTÍCULO 8º.- RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. El Comité de Desarrollo Profesional por conducto del Secretario General de la Institución publicará en la página Web del Concurso la lista de aspirantes admitidos al concurso, en la fecha establecida en el cronograma publicado. Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Comité de Desarrollo Profesional, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin en la página Web del Concurso. El Comité de Desarrollo Profesional por conducto del Secretario General será el responsable de dar respuesta a la reclamación, al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, previa revisión y análisis. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos, en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el cronograma publicado.

ARTÍCULO 9º.- VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados, sobre un total de quinientos (500) puntos. En la valoración se tendrán en cuenta los títulos de pre y postgrado, la experiencia certificada (docente, investigativa y profesional) la cual debe estar relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, la productividad académica, y el segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la "Guía para Aspirantes del Concurso Docente ETITC 2021").

En relación con la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrán en cuenta los últimos cinco (5) años.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el presente Acuerdo, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

El total máximo de quinientos (500) puntos (expresados en números enteros), se distribuirán así:

ÍTEM A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CATEGORÍA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN
TÍTULOS		150
Pregrado	0	
Especialización	50	
Maestría	100	
Doctorado / Postdoctorado	150	
EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL		150
Docencia en Educación Superior (en ciclos Propedéuticos)	30	
Docencia en Educación Superior	60	
Profesional en la Industria	60	
EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA		120
Productos de Generación de nuevo conocimiento	40	
Productos resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación	40	
Productos de apropiación social del conocimiento	20	
Productos de formación del recurso humano	20	
SEGUNDO IDIOMA		80
TOTAL		500

ARTÍCULO 10º.- VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS. valoración de prueba de Competencias está compuesta por el Componente Escrito y el Componente Oral.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- **Componente Escrito.** Esta prueba consiste en escribir un Plan de trabajo a cinco (5) años. El aspirante, deberá describir los aportes e innovaciones que propone para las actividades de actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa en el área de desempeño, transversales a los programas. Deberá especificar las alianzas nacionales o internacionales potenciales con instituciones, grupos o áreas con los cuales propone desarrollar su propuesta de trabajo. Además, el Plan de trabajo debe incluir la propuesta de estructura metodológica para el desarrollo de una clase, mencionando los momentos de trabajo en el aula. El Plan de trabajo debe ser inédito, de autoría individual y propia, en español, con una extensión máxima de 15.000 caracteres (contados sin espacios y sin incluir bibliografía). Sólo se evaluará la propuesta hasta el límite de caracteres establecido. El Plan de trabajo debe ser remitido con los demás soportes de la inscripción, por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin en la página Web del concurso.

Para la elaboración del Plan de trabajo los aspirantes deben consultar en la Portal Web de la ETITC la información sobre los programas de pregrado y postgrado que oferta la Institución y demás información a lugar.

Este componente de la prueba de competencias, se calificará sobre un total máximo de doscientos (200) puntos (expresados en números enteros), asignados por el jurado, con base en los criterios y puntajes siguientes:

COMPONENTE ESCRITO	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Estructura, claridad y calidad de la redacción	40
2. ¿Cómo propone efectuar su aporte a las actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, enmarcado en el área de desempeño, en su Plan de trabajo a cinco (5) años.	40
3. Señala ¿cuáles son los conflictos éticos que se enfrentan en el área de desempeño?	20
4. ¿Qué alianzas desarrollaría para llevar a cabo su Plan de trabajo?	30
5. Estructura de la propuesta para el desarrollo de una clase	40
6. Pertinencia de su campo en el contexto regional, nacional e internacional, y su contribución potencial a la preservación de la diversidad cultural y productiva de la región	30
Puntaje total Componente Escrito	200

- **Componente Oral.** Esta prueba consiste en una exposición oral a modo de clase sobre uno de los temas elegido por el aspirante y correspondiente al área de desempeño del perfil. Los temas se presentan en la “Guía para Aspirantes del Concurso Docente ETITC 2021”. Se califica sobre un total de trescientos (300) puntos, otorgados según el criterio del Jurado.

Para la explicación del tema escogido el aspirante dispondrá de treinta (30) minutos; los Jurados tendrán veinte (20) minutos para la sesión de preguntas sobre la exposición oral. La exposición oral será de carácter público y abierto. No obstante, solamente el jurado de la prueba puede realizar preguntas y comentarios; los demás asistentes no podrán intervenir.

En la misma sesión de exposición oral, cada jurado dejará consignado su concepto cualitativo sobre el desempeño del aspirante, y su calificación relativa con respecto a los demás aspirantes de manera independiente. Al finalizar las pruebas del componente oral de todos los aspirantes del perfil, los tres jurados asignarán la puntuación final a cada aspirante señalando claramente el puesto que éste ocupa en el grupo, para obtener una sola calificación sobre un total máximo de trescientos (300) puntos (expresados en números enteros), y en el respectivo formato dejarán registrado dicho puntaje y los conceptos cualitativos que recojan los consensos y disensos frente al desempeño, la exposición, y las respuestas a las preguntas del respectivo aspirante. Al formato con las valoraciones de los tres jurados, se adjuntarán también como soporte las valoraciones individuales realizadas por cada uno de ellos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Este componente de la prueba de competencias, se calificará sobre un total máximo de trescientos (300) puntos (expresados en números enteros), asignados por el jurado, con base en los criterios y puntajes siguientes:

COMPONENTE ORAL	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Organización, coherencia expositiva y manejo del tiempo	80
2. Lenguaje corporal	50
3. Ayudas audiovisuales	70
4. Innovación y creatividad	60
5. Dominio del tema	40
Puntaje total Componente Oral	300

PARÁGRAFO 1. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes nacionales y extranjeros, que no puedan realizar esta prueba en la ciudad de Bogotá, podrán realizar la presentación por videoconferencia, para lo cual deberá comunicarlo en el momento de hacer la inscripción al concurso. Los aspirantes nacionales y extranjeros que no hayan indicado al momento de la inscripción que realizarán la prueba del componente oral por videoconferencia, deberán presentarse en el lugar, en las fechas y en las horas establecidas para tal fin en el cronograma publicado y según las indicaciones consignadas en la “Guía para Aspirantes del Concurso Docente ETITC 2021”.

PARÁGRAFO 3. La no presentación de cualquiera de los dos (2) componentes de la prueba de Competencias es causal de rechazo del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 11º.- RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS. Los resultados de la valoración de Hoja de Vida y la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publican en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el cronograma publicado.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Comité de Desarrollo Profesional de la Institución, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin. El Comité de Desarrollo Profesional por conducto del Secretario General, previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la página Web del Concurso, en la fecha establecida en el cronograma publicado.

ARTÍCULO 12º.- LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados y emitidos por el Comité de Desarrollo Profesional, el Rector de la Institución expedirá Resolución en la que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La Resolución deberá ser remitida al Comité de Desarrollo Profesional, quien avalará la publicación en la página Web del Concurso, en la fecha determinada en el cronograma publicado.

Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Docente ETITC 2021, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Rector a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos por el Comité de Desarrollo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Profesoral por conducto del Secretario General en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13°.- FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Comité de Desarrollo Profesoral los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o mayor experiencia profesional de los dos (2) años o un año anterior cuando sea necesario.

De los empates que se puedan presentar, el Comité de Desarrollo Profesoral dejará en acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

ARTÍCULO 14°.- LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Bajo el mismo procedimiento descrito en el Artículo 12 del presente Acuerdo, si una vez resueltos los recursos, es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria. No obstante lo anterior, se publicará una Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos en la fecha determinada en el cronograma publicado.

PARÁGRAFO. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la ETITC, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web del Concurso Docente. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por el Rector contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO 15°.- NOMBRAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE ESCALAFÓN EN PERIODO DE PRUEBA. La Secretaría General notificará a cada uno de los ganadores del acto administrativo de nombramiento en período de prueba. Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro de un plazo máximo de tres (3) meses, el Rector designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

PARÁGRAFO 1. La Carrera docente se inicia una vez realizado el nombramiento en propiedad, como resultado del proceso de selección por méritos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de profesores y una vez quede en firme el acto administrativo que así lo determine, de acuerdo con el presente Acuerdo reglamentario.

PARÁGRAFO 2. Quien haya sido seleccionado en virtud de este concurso, será nombrado en período de prueba por el término de un (1) año. La evaluación del período de prueba es el resultado de la ponderación de los aspectos de desempeño y las funciones de los profesores que han sido nombrados en período de prueba, en los términos previstos en el artículo 29 del Estatuto de Profesores.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PARÁGRAFO 3. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de profesores, Los profesores que ingresan por primera vez a la ETITC serán clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con sus estudios y experiencia y podrán asimilarse hasta la categoría de asociado.

ARTÍCULO 16°.- VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Institución.

ARTÍCULO 17°.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y por medio de la página Web del concurso.

ARTÍCULO 18°.- ARCHIVO DE DOCUMENTOS. La Secretaría General de la ETITC será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del concurso y en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 19°.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Docente ETITC 2021 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el presente Acuerdo, en el Acuerdo 009 del 23 de julio de 2015, Estatuto Profesores, en la Guía para Aspirantes del Concurso Docente ETITC 2021 y demás instructivos que hagan parte de la reglamentación del concurso docente.

ARTÍCULO 20°.- CRONOGRAMA. Se dispone el siguiente cronograma para llevar a cabo el Concurso Docente ETITC 2021:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación de la convocatoria.	1 de octubre de 2021
Inscripciones y envío de documentos	Desde el 1 de octubre y hasta el 15 de octubre de 2021. Hasta las 5:00 p.m. Hora colombiana
Publicación lista de inscritos que cumplen requisitos	15 de octubre de 2021
Reclamaciones por Verificación de requisitos	Hasta el 21 de octubre. Hasta las 5:00 p.m. Hora colombiana
Publicación actualizada lista de inscritos que cumplen requisitos	25 de octubre de 2021
Valoración de Hoja de vida y del componente escrito por parte de los jurados	Desde el 26 de octubre de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021
Evaluación Prueba de Competencias (componente oral)	Desde el 26 de octubre de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	8 de noviembre de 2021
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	Hasta el 11 de noviembre
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	12 de noviembre de 2021
Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	17 de noviembre de 2021
Recursos de Reposición	Hasta el 24 de noviembre de 2021. Hasta las 5:00 p.m. Hora colombiana
Publicación Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	9 de diciembre de 2021

PARÁGRAFO 1. Este Cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Rectoría lo cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web del Concurso y en la sección de normatividad del Portal Web de la ETITC.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Docente ETITC 2021, no se consideran hábiles los días sábados, domingos, festivos.

ARTÍCULO 21º.- VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

La Presidente del Consejo Directivo,



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

EL Secretario del Consejo Directivo,



EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

*Proyectó y revisó: Consejo Académico
Revisó y Aprobó: Consejo Directivo.*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ANEXO ÚNICO
Acuerdo 010 del 22 de Septiembre de 2021
Consejo Directivo

Perfiles Concurso Docente 2021 para 24 Cargos

1. Área de Informática y Computación – AIyC. Cuatro (4) Cargos convocados

Perfil:	AIyC-PTC-001	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Tiempo Completo: Los profesores de tiempo completo dedicarán a la ETITC cuarenta (40) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las veinte (20) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	<p>Área de Informática y Computación. En las temáticas: Programación avanzada en Java, Optimización Algorítmica, Optimización en Grafos, Geometría Computacional, Algoritmos Probabilísticos, Programación Avanzada y Dinámica.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 5:00 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero de Sistemas o Matemático Puro.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas relacionadas con ingeniería de software o estudios de maestría relacionada con ingeniería de software.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afín.	

Perfil:	AIyC-PMT-002	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Área de desempeño:	Área de Informática y Computación. En las temáticas: Desarrollo de Dispositivos Móviles y Aplicaciones Híbridas, Dominio de Frontend-Backend, Metodologías Ágiles, Aplicaciones Híbridas y Apps, Implementación de Frameworks de Última Generación. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.	
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero de Sistemas.
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en Ingeniería de Sistemas o Desarrollo de Software o estudios de maestría en Sistemas o Desarrollo de Software.
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.

Perfil:	AIyC-PMT-003	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Informática y Computación. En las temáticas: Seguridad Informática, Pruebas de Penetración, Hacking Ético, Aseguramiento de la Información, Gestión de Incidentes y Centros de Respuesta a Incidentes, Informática Forense. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero de Sistemas.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en seguridad informática o áreas directamente relacionadas o estudios de maestría en seguridad informática o áreas directamente relacionadas.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	AIyC-PMT-004	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Área de desempeño:	Área de Informática y Computación. En las temáticas: Procesamiento de Lenguaje Natural, Big Data, Machine Learning e Inteligencia Artificial. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.	
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Mecatrónico.
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en analítica de datos/big data/ciencia de datos o estudios de maestría en analítica de datos/big data/ciencia de datos.
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.

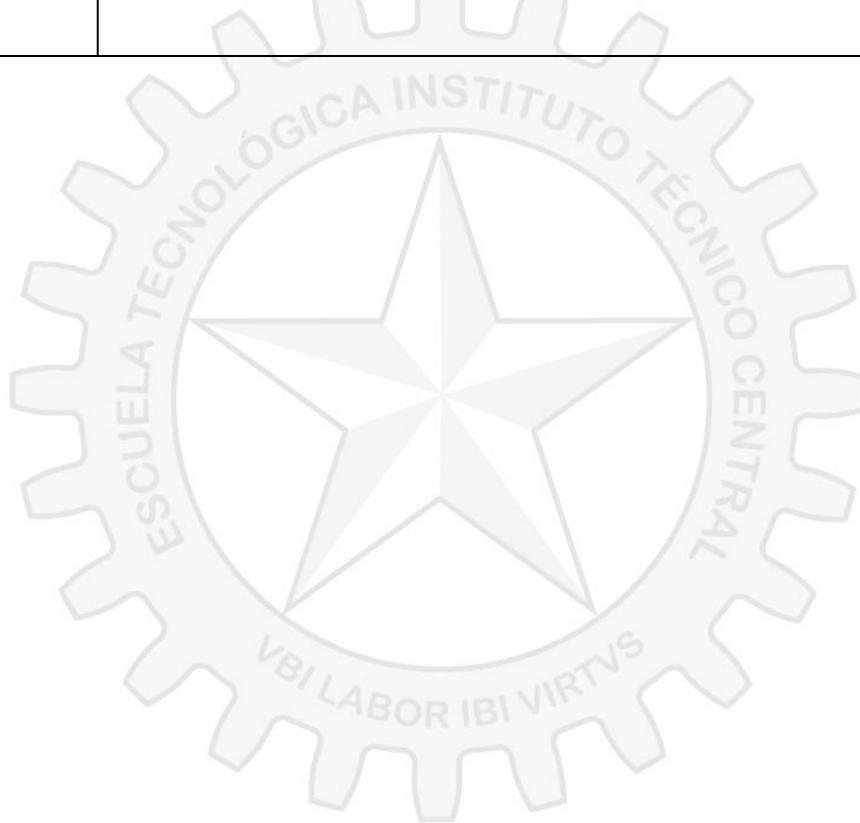
2. Área de Transformación y Eficiencia Energética – ATyE. Tres (3) Cargos convocados

Perfil:	ATyE-PMT-005	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Dos (2)
Área de desempeño:	Área de Transformación y Eficiencia Energética. En las temáticas: Maquinas Eléctricas, Automatismos Eléctricos, Electrotecnia, Instalaciones Eléctricas, Mediciones Eléctricas, Mantenimiento Eléctrico, Normatividad Eléctrica. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electromecánico o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la transformación y eficiencia energética.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	ATyE-PMT-006	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Área de desempeño:	<p>Área de Transformación y Eficiencia Energética. En las temáticas: Reglamentos Técnicos del Sector Eléctrico, Redes de Distribución, Subestaciones Eléctricas de Distribución, Calidad de Energía, Fuentes Renovables de Energía.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.</p>	
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electromecánico o afines.
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la transformación y eficiencia energética.
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

3. Área de Automatización y Control – AAyC. Seis (6) Cargos convocados

Perfil:	AAyC-PTC-007	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Tiempo Completo: Los profesores de tiempo completo dedicarán a la ETITC cuarenta (40) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las veinte (20) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Automatización y Control. En las temáticas: Circuitos y Sistemas Electrónicos, Electrónica (Análoga, Digital, de Potencia), Microcontroladores, Programación. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 5:00 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero en Automatización o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero de Control, o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la automatización y control.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afín.	

Perfil:	AAyC-PMT-008	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Automatización y Control. En las temáticas: Circuitos y Sistemas Electrónicos, Electrónica (Análoga, Digital, de Potencia), Microcontroladores, Programación. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero en Automatización o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero de Control, o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la automatización y control.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afín.	

Perfil:	AAyC-PTC-009	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Tiempo Completo: Los profesores de tiempo completo dedicarán a la ETITC cuarenta (40)	Cargos convocados:	Dos (2)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

		horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las veinte (20) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	
Área de desempeño:	<p>Área de Automatización y Control. En las temáticas: Automatización, Programación de PLC, Sistemas de Control, Robótica, Automatismos, Sistemas Embebidos, Control de Motores Eléctricos.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 5:00 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Automatización o Ingeniero de Control o Ingeniero Electrónico, o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la automatización y control.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	AAyC-PMT-010	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	<p>Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica</p>	Cargos convocados:	Dos (2)
Área de desempeño:	<p>Área de Automatización y Control. En las temáticas: Instrumentación Industrial, Control Industrial, Metrología, Informática para Instrumentación.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Automatización o Ingeniero de Control o Ingeniero Electrónico, o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la automatización y control.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

4. Área de Mecánica y Diseño – AMyD. Cinco (5) Cargos convocados

Perfil:	AMyD-PMT-011	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Mecánica y Diseño. En las temáticas: Estática, Dinámica, Resistencia de Materiales, Materiales. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o afin.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la mecánica y diseño.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	AMyD-PMT-012	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Mecánica y Diseño. En las temáticas: Dibujo y Modelado Digital (CAD-CAM) para la industria metalmecánica, Taller CAD, Dibujo/Diseño 3D, Fabricación Digital, Corte Laser. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o afin.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la mecánica y diseño.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

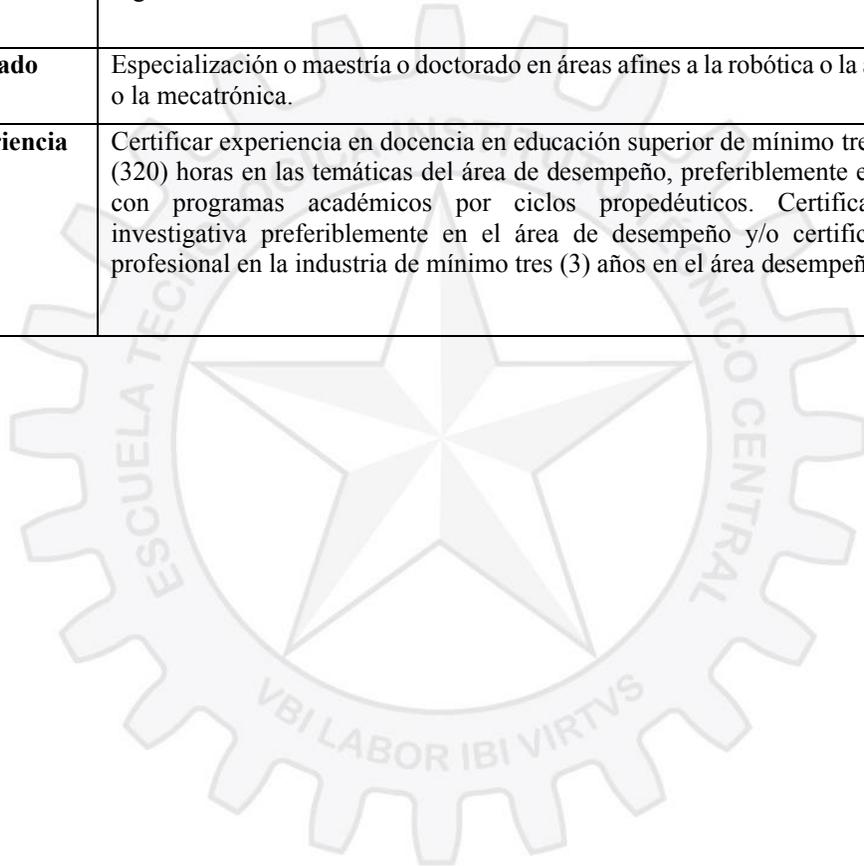
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Perfil:	AMyD-PMT-013	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	<p>Área de Mecánica y Diseño. En las temáticas: Control Numérico Computarizado CNC, Taller de Herramental I (Moldes y Matrices), Taller de Herramental II (Moldes y Matrices).</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o afín.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la mecánica y diseño.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afín.	

Perfil:	AMyD-PMT-014	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	<p>Área de Mecánica y Diseño. En las temáticas: Termodinámica, Maquinas Térmicas, Transferencia de calor.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o afín.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la mecánica y diseño.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afín.	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Perfil:	AMyD-PMT-015	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	<p>Área de Mecánica y Diseño. En las temáticas: Diseño Mecánico, Diseño Mecatrónico, Automatización, Robótica.</p> <p>El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.</p>		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Mecánico o afin.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la robótica o la automatización o la mecatrónica.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

5. Área de Procesos de Manufactura y Producción – APMYP. Seis (6) Cargos convocados

Perfil:	APMyP-PMT-016	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica	Cargos convocados:	Dos (2)
Área de desempeño:	Área de Procesos de Manufactura y Producción. En las temáticas: Producción, Simulación y Modelamiento de Procesos, Investigación de Operaciones, Innovación de Productos y Procesos. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Procesos o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a la de procesos de manufactura y producción.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	APMyP-PMT-017	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Procesos de Manufactura y Producción. En las temáticas: Procesos Industriales, Procesos Alimenticios y Químicos, Diseño de Procesos, Materiales. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Químico, o Químico o Ingeniero de Alimentos o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a procesos de manufactura y producción.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

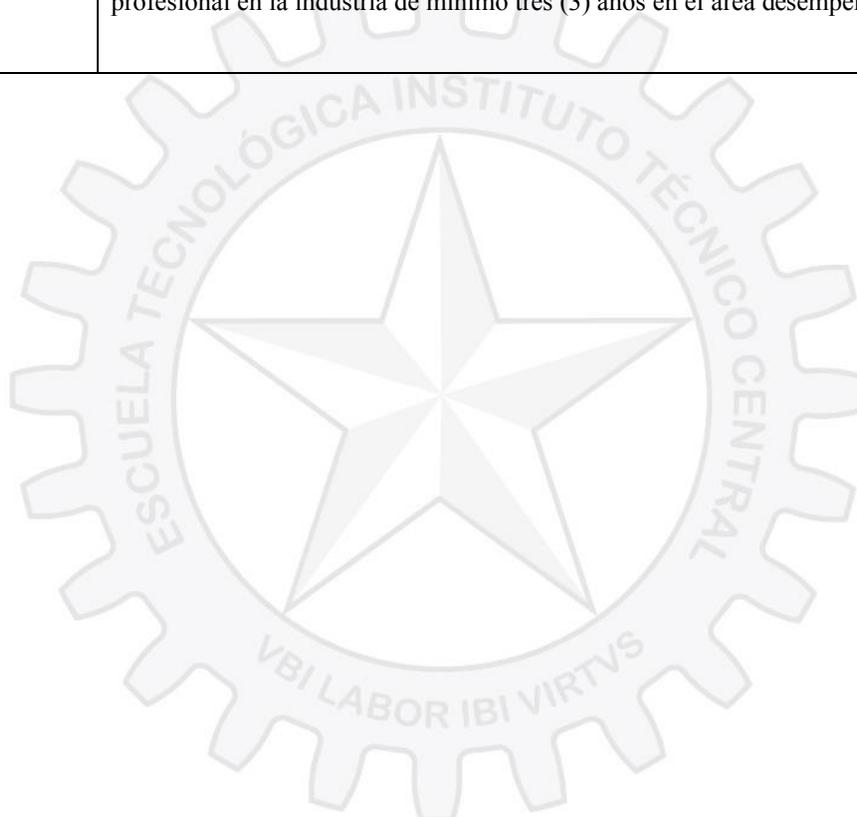
Perfil:	APMyP-PMT-018	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Procesos de Manufactura y Producción. En las temáticas: Calidad, Producción, Logística, Lean Management. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Industrial, o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Procesos Industriales o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a procesos de manufactura y producción.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	APMyP-PMT-019	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.	Cargos convocados:	Uno (1)
Área de desempeño:	Área de Procesos de Manufactura y Producción. En las temáticas: Simulación, Modelamiento de Procesos, Automatización de Procesos Industriales, Manufactura Esbelta, Six Sigma, Lean Management, CIM, CAD/CAM. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.		
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Industrial, o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Procesos Industriales o afines.	
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a procesos de manufactura y producción.	
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.	

Perfil:	APMyP-PMT-020	Sede:	ETITC Bogotá
Dedicación:	Medio Tiempo: Los profesores de medio tiempo dedicarán a la ETITC veinte (20) horas semanales. Las horas lectivas que corresponden a los profesores no podrán	Cargos convocados:	Uno (1)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

		exceder las diez (10) horas y podrá variar en situaciones particulares. La distribución de las horas lectivas y complementarias quedará establecido al iniciar cada periodo académico en el plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.		
Área de desempeño:	Área de Procesos de Manufactura y Producción. En las temáticas: Metodologías PMP, Gerencia de Proyectos, Calidad. El tiempo de dedicación se distribuirá en actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa, según lo determine la Institución. Su régimen es el consagrado en el Estatuto de Profesores. Su disponibilidad horaria será en el rango de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 pm o de 6 a 10:00 pm y sábados de 8:00 a 12 pm. o de 1:00 pm a 5 pm.			
Requisitos mínimos	Pregrado	Ingeniero Industrial, o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Procesos Industriales o afines.		
	Posgrado	Especialización o maestría o doctorado en áreas afines a procesos de manufactura y producción.		
	Experiencia	Certificar experiencia en docencia en educación superior de mínimo trescientas veinte (320) horas en las temáticas del área de desempeño, preferiblemente en Instituciones con programas académicos por ciclos propedéuticos. Certificar experiencia investigativa preferiblemente en el área de desempeño y/o certificar experiencia profesional en la industria de mínimo tres (3) años en el área desempeño o afin.		



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------